



Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 (FMyE)

Programa S267
Fortalecimiento de la calidad educativa

Documento de Posicionamiento

Ciudad de México, 26 de Agosto 2016.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

UR 312 DGDC

La Ficha de Monitoreo y Evaluación para el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), presenta una perspectiva parcial en relación con las características y alcance de este Programa. En este sentido, es importante mencionar que no toma en cuenta todos los elementos establecidos en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016, debido a que en la mayoría de apartados señala que no se cuenta con datos para su evaluación y destaca que el Programa inició operaciones en 2016.

El PFCE se implementa a partir de la asignación de recursos que la federación envía a las Autoridades Educativas Locales, las cuales planifican diferentes acciones para el logro de sus objetivos en los distintos niveles educativos que el Programa establece como población objetivo: a) educación básica, y b) educación superior y formación para el trabajo; en las Reglas de Operación se presentan características y lineamientos específicos para determinar las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes a cada tipo de población. Por ello, la Ficha debe tomar en cuenta esta diferenciación del PFCE para ofrecer una mayor comprensión de sus alcances y de los resultados que se espera obtener.

La DGDC considera que la Ficha de Monitoreo y Evaluación debe precisar que el PFCE no es de reciente creación; sin embargo, en los 3 años de existencia (2014-2016), ha tenido cambios significativos para el tipo básico, en relación a su objetivo general, objetivos específicos, así como en los tipos de apoyo, principalmente.

UR 511 DGEU

La UR 511, Dirección General de Educación Superior Universitaria, está de acuerdo en la comprensión de las características del programa. Se observa claramente que la información que se proporcionó fue analizada y plasmada correctamente, en virtud de que en la mayoría de los rubros se identificó que es un programa de nueva creación, por lo que no cuenta con insumos para evaluar varias de las características de la Ficha de Monitoreo y consecuentemente, la información que se refleja, no resulta por el momento relevante para la toma de decisiones de las autoridades educativas y de políticas públicas.

UR 514 CGUTyP

La descripción del programa está bien planteada, así como la definición de la Población objetivo o área de enfoque. El objetivo sectorial actual es el más cercano que se encontró para alinear el programa de acuerdo a su razón de ser, que es buscar fortalecer la calidad de los programas educativos en la educación superior.

Dado que el programa inició operaciones en 2016, todavía no se puede hacer un análisis sobre su cobertura.

En cuanto a la recomendación que se hace, se toma nota de ella, pero la realidad es que las distintas Unidades Responsables encuentran difícil llegar a una homologación de procesos, dado que cada una atiende contextos distintos, tanto de la población objetivo como de las necesidades que tienen que cubrir, lo que nos lleva a tener procesos similares, que no iguales, mismos que se van implementando según lo requiera la operación del programa, y siempre se hacen acotados por la normativa vigente, que se refleja en las Reglas de Operación. Creemos que una homologación de mayor calado es improcedente.

UR 515 DGESPE

La Unidad Responsable 515: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación coincide en los hallazgos y recomendaciones con el grupo evaluador con respecto a la información y observaciones descritas en los diferentes apartados. Como ya se ha aclarado, al ser un programa de reciente creación, se justifica teórica y empíricamente la importancia de su intervención en las actuales políticas públicas.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

UR 312 DGDC

De acuerdo con la revisión realizada a la versión final de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, la DGDC identifica diversas áreas de mejora al documento, las cuales favorecerían la comprensión de las características del PFCE, y permitirían contar con los elementos necesarios para valorar de forma cuantitativa sus resultados. A continuación se mencionan dichos aspectos.

- El apartado *Descripción del Programa*, parafrasea la información referida al objetivo general del PFCE, lo que conlleva la omisión de algunos aspectos importantes como “la pertinencia de la educación” y “la formación para el trabajo”. Se sugiere retomar la información textual de las Reglas de Operación para el ejercicio 2016.
- Asimismo, el documento establece que la entrega de los apoyos es anual, con base en los Programas de Trabajo de cada unidad responsable; sin embargo, debido a que el Programa está sujeto a disponibilidad del Presupuesto Federal que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha entrega puede ser modificada. Por ello, se sugiere señalar esta condicionante.

- En el apartado *¿Cuáles son los resultados del Programa y cómo los mide?* Si bien, el PFCE tiene una clave presupuestaria nueva para el año 2016 y aún no cuenta con resultados de éste ejercicio fiscal, es necesario precisar que en las Reglas de Operación se señalan objetivos específicos que sirven para valorar los logros alcanzados en la educación básica en relación a:
 - a) Implementación de estrategias para el uso de materiales educativos en apoyo a fortalecer el aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas.
 - b) Acciones de implementación, seguimiento y evaluación para la contextualización, uso y apropiación del currículo de la educación básica, mediante el fortalecimiento académico de docentes.

Estos resultados se verifican con base en el Plan Anual de Trabajo (PAT) que cada entidad presenta ante la DGDC, así como con la información reportada en los informes trimestrales de avances físicos financieros y el padrón de escuelas beneficiadas.

- En relación al apartado *Definición de Población Objetivo*, es necesario incorporar para el tipo básico, los requisitos que inicialmente deben cumplir las Autoridades Educativas Locales: Carta Compromiso Única y Convenios para la transferencia de recursos.

Por otra parte, se identifica el siguiente error de redacción que es necesario corregir: "...y **para Educación Superior**, por las Instituciones de Educación Superior Públicas, **para el caso de Educación Superior**".

- Respecto al apartado *Análisis del Sector*, se considera que el PFCE también se alinea con otros objetivos de la política educativa vigente, los cuales deben incluirse en dicho apartado para reconocer su vinculación y contribuciones específicas, tomando en cuenta las poblaciones objetivo del Programa (tipo básico, tipo superior y formación para el trabajo). A continuación se muestran los objetivos y estrategias mencionadas:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Estrategia 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

Líneas de acción

Definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica.

Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018:

Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Estrategia 1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos.

Documento de Posicionamiento Institucional Programa S267 Fortalecimiento de la calidad educativa

- En algunas secciones de la Ficha se menciona que el Programa es de reciente creación, mientras que en otras se señala la necesidad de complementar la información referida a educación básica de ejercicios anteriores (Diagnóstico 2015, citado en los apartados *Debilidades y/o amenazas* y *Recomendaciones*); por lo que es importante definir si se requiere incorporar los antecedentes inmediatos del PFCE para su evaluación, por ejemplo el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica PFCEB (S246).

UR 511 DGESU

Se tomará en cuenta la recomendación del CONEVAL, de actualizar el Diagnóstico; ésta se realizará con una periodicidad anual, con el fin de dar fortaleza al programa y que las autoridades educativas y de políticas públicas, así como los beneficiarios y al resto de la sociedad, tengan mayor claridad sobre el mismo.

UR 514 CGUTyP

Sin comentarios

UR 515 DGESPE

Es importante señalar que la población objetivo del Programa de la Unidad Responsable 515: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación son: los Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas y Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

Documento de Posicionamiento Institucional Programa S267 Fortalecimiento de la calidad educativa

Debilidades y/o Amenazas: Es importante que las unidades responsables realicen una actualización del Documento Diagnóstico elaborado en 2015. Asimismo, es relevante completar la información correspondiente a Educación Básica en el Diagnóstico del Programa.

Se acepta la sugerencia y se coincide con el grupo evaluador de trabajar en la actualización del Documento Diagnóstico integrando al tipo básico.

Recomendaciones: 1. Trabajar en la actualización del documento Diagnóstico y complementar lo correspondiente a Educación Básica. Se coincide con el grupo evaluador, sobre la importancia de actualizar el documento diagnóstico incluyendo al tipo básico.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones: El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016.

Sobre la base de las observaciones planteadas en la evaluación de Diseño del programa S245 "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas", las cuales señalan construir matrices diferenciadas para cada nivel, la Matriz de Indicadores de Resultados se encuentra en revisión y definición para los dos tipos: básico y superior; al día de hoy se están llevando a cabo reuniones con la SHCP para realizar las modificaciones y los cambios solicitados en los campos requeridos por las Unidades Responsables y en consecuencia, actualizar indicadores, medios de verificación y supuestos de dicha matriz para el tipo superior.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016 y Anexos del mismo.
- Diagnóstico S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Diciembre 2015
- Informe Final de la Evaluación en Materia de Diseño 2016 y Anexos del mismo.
- Sitio web de la Dirección General de Educación Superior Universitaria: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsable de Programa:

Nombre	Cargo	UR	correo	teléfono
Gabriela Tamez Hidalgo	Directora de Fortalecimiento Curricular para la Formación Personal y Social de la Educación Básica	312 Dirección General de Desarrollo Curricular	gtamez@nube.sep.gob.mx	36 01 1000 ext. 57610
Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz	Director	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx	3601 6700 Ext 65604
Lic. Sergio Pascual Conde Maldonado	Subdirector de Desarrollo y Operación	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	sconde@nube.sep.gob.mx	3601 6700 Ext 65616
Ing. Juan Alberto Juárez Sosa	Subdirector de Planeación	514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.	ajuarez@nube.sep.gob.mx	3601-1614
Lic. Isaac Salazar Saldaña	Director de Desarrollo Institucional	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	IsaacSalazar71@gmail.com isalazar@sep.gob.mx	360175 00 ext. 53578

Participaron en la elaboración del presente documento: (nombre y UR)

<i>Nombre</i>	<i>UR</i>
Dulce Carolina González Santos	312 Dirección General de Desarrollo Curricular
Sergio Pascual Conde Maldonado	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
Denisse Delgado Pérez	
Michel Paulina Kirwan Rivera	
Miguel Ángel Leyva Calderón	514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Rebeca Rodríguez Capetillo	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
Carla Sandoval Martínez	